



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2012 – Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"

Ciudad de Buenos Aires, 23 de MARZO de 2011.-

VISTO:

El expediente CM N° D.I.y.T-083/12-0, caratulado "D.I.y.T s/ Adquisición de Tablero Eléctrico para ser Instalado en la Sala de Cómputos del Edificio de la Calle Hipólito Yrigoyen 932", es iniciado conforme Resolución 104/2011 "s/ CAJA CHICA ESPECIAL DE INFORMÁTICA y TECNOLOGÍA".-

CONSIDERANDO:

Que mediante memo 675/2011, el Sr. Secretario de Coordinación Dr. Mariano Heller, nos remite del expte. OAyF-178/11-0 caratulado "OAyF s/ Requerimientos de la DIT para la Instalación y Puesta en Marcha de un Tablero Eléctrico para la sala de Cómputos para la Sala de Cómputos del Edificio de la Calle Hipólito Yrigoyen 932, en donde el Plenario de Consejeros resolvió autorizar la contratación objeto del expediente, bajo el régimen de Caja Chica Especial aprobado por Resolución CM N° 104/2011.-

Que en función a ello, esta Dirección de Informática y Tecnología inicia el trámite mediante el régimen de Caja Chica Especial aprobado por Resolución CM N° 104/2011 para la Instalación y Puesta en Marcha de un Tablero Eléctrico para la sala de Cómputos para la Sala de Cómputos del Edificio de la Calle Hipólito Yrigoyen 932, conforme las especificaciones técnicas correspondiente, diagrama de tablero obrantes a fs. 2/14.-

Que habida cuenta de la naturaleza de los bienes requeridos y las razones esgrimidas, corresponde su adquisición a través del procedimiento instrumentado por la Resolución CM N° 104/2011, solicitando conforme el Art. 5 del Capítulo II del Anexo I de ese cuerpo normativo, la formación de estos actuados.

Que en virtud de ello, esta Dirección de Informática y Tecnología a fs. 15/16 fundamenta la Adquisición del Tablero eléctrico para la sala de cómputos del Edificio de la calle Hipólito Yrigoyen 932.-

Que, consecuentemente, a fs. 18 se dio noticia de la apertura de estos actuado –vía correo electrónico- a la Dirección de Control de Gestión y Auditoría Interna en cumplimiento del último párrafo del Art. 5 de la Citada Resolución.-

Que, asimismo, el caso en análisis se encuentra previsto en los supuestos de los Art. 6 del Anexo I de la Resolución precedentemente nombrada.-

Que conforme surge a fs. 19/21, esta Dirección de Informática y Tecnología envía -vía correo electrónico- las invitaciones conforme lo contempla el inc. 1 del Art. 6 del Anexo I de la Resolución 104/2011, a las empresas NOLLMED S.A, RHOMBUS S.A, TECNICA BALCAB.-

Que, en respuesta a las invitaciones cursadas, las empresas NOLLMED S.A a fs. 22/27, TECNICA BALCAB a fs. 28/32 y RHOMBUS S.A a fs. 33/36, presentaron los correspondientes presupuestos.-

Que, la firma NOLLMED S.A. conforme surge del presupuesto presentado a fs. 22/27 cumple con las especificaciones técnicas correspondiente y cotizó un valor en pesos de Noventa y Nueve Mil Quinientos con 00/100 (\$ 99.500,00) IVA incluido.-

Que la empresa TECNICA BALCAB., según presupuesto obrante a fs. 28/32, cumple con las especificaciones técnicas correspondiente y cotizó un valor en pesos de Doscientos Ochenta y Ocho Mil, Trescientos Treinta y Seis con 57/100 (\$ 288.336,57) IVA incluido.

Que la empresa RHOMBUS S.A., según presupuesto obrante a fs. 33/36, cumple con las especificaciones técnicas correspondiente y cotizó un valor en pesos de Quinientos Ochenta y Cuatro Mil Seiscientos Veintiuno con 73/100 (\$ 584.621,73) IVA incluido.

Que en virtud de lo detallado, valorando el precio, la calidad, la idoneidad, del oferente, los costos asociados de uso y mantenimiento presentes y futuros, y demás condiciones, corresponde conforme surge del presupuesto presentado a fs. 22/27 adjudicar la presente adquisición, a la firma NOLLMED S.A, toda vez que cumplen con los requisitos técnicos requeridos con un valor en pesos de Noventa y Nueve Mil Quinientos con 00/100 (\$ 99.500,00) IVA incluido.-

Que habiéndose agotado el procedimiento especial previsto en el Anexo de la Resolución CM N° 104/2011 y a fin de dar respuesta al

requerimiento de equipamiento informático efectuado, corresponde autorizar la compra propiciada en los términos ya indicados.-

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Res. CM N° 104/2011;

**EL DIRECTOR DE INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA DEL CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA**

DISPONE:

Artículo 1º: Adjudicar la compra de un Tablero Eléctrico para ser Instalado en la Sala de Cómputos del Edificio de la Calle Hipólito Yrigoyen 932, a la firma NOLLMED S.A, por un valor en pesos de NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS con 00/100 (\$ 99.500,00) IVA incluido.-

Artículo 2º: El pago se efectuará de la siguiente forma:

Treinta por ciento de anticipo (30%) (Presentando la póliza de caución por la totalidad de la orden de compra y factura de acopio de materiales).

Sesenta por ciento (60%) (Contra la correspondiente factura por el ensayo en fábrica).

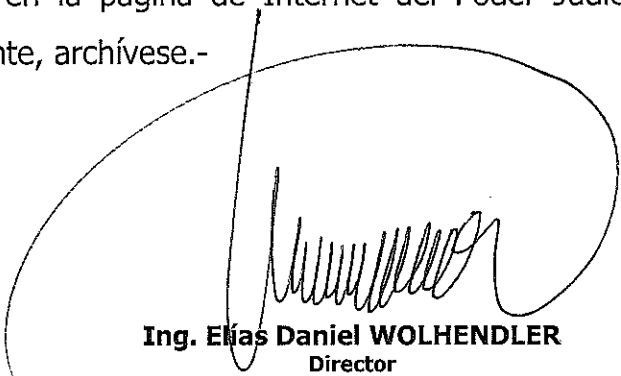
Diez por ciento (10%) (Contra la correspondiente factura por el amure y conexión).-

Artículo 3º: Notifíquese a la firma NOLLMED S.A de la adjudicación cursada, comuníquese a la Oficina de Administración y Financiera y a la Dirección de Programación Contable a los efectos correspondientes.-

Artículo 4º: Remítase copia de la presente a la Secretaría de Coordinación para su conocimiento y posterior elevación a la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología y de las Telecomunicaciones.-

Artículo 4º: Regístrese, Publíquese en la página de Internet del Poder Judicial www.jusbaires.gov.ar y oportunamente, archívese.-

DISP. DIT/CCREDIT N° 3/2012.-



Ing. Elías Daniel WOLHENDLER
Director
Dirección de Informática y Tecnología
Consejo de la Magistratura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires